

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

REGIÓN : ÑUBLE

N° DE CERTIFICADO
86
Fecha de Aprobación
31/07/2023
ROL SII
183-49

VISTOS:

X URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 485.268 de fecha 04/04/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 885.645 de fecha 31/07/2023 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)			
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 49.040 , según GIM N°: 885.646 de fecha: 31/07/2023			
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)			

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2° 2.5 Bis de la LGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1 Otdgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 124,80 m² ubicada en CAMINO INTERIOR QUILLAYES DE AVENDAÑO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 55 Lote N° B manzana localidad o loteo sector CLUB LAGUNA AVENDAÑO URBANO URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH DEL TRANSITO OSSES NEIRA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
CONSTANZA ARACENA LOBOS		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	14.736.509
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	221.048
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	885.645	FECHA: 31/07/2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

- INFORME TECNICO DE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD, ESTABILIDAD Y DE INSTALACIONES INTERIORES
- ADJUNTA FOTO SATELITAL IMAGEN GOOGLE EARTH
- OFICIO SEIM N°R NB-000000570/2023 DE FECHA 18 ENERO 2023
- RECIBO N°270 CUOTA INCORPORACION COOPERATIVA VILLA TENNESSEE
- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANIMETRIA (PLANTA DE ARQUITECTURA, ELEVACIONES, CORTE, EMPLAZAMIENTO, UBICACIÓN CUADRO Y ESQUEMA D SUPERFICIES)
- SUPERFICIE TERRENO 1 460,57



VICTOR MANUEL ROJAS BURGOS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE
 NOMBRE Y FIRMA

VMRB/DTR/c